



# GUÍA TÁCTICA DE ACTUACIONES DE GRADO II

**C O N S O R C I O**  

---

**D E P R E V E N C I Ó N**  

---

**E X T I N C I Ó N D E**  

---

**I N C E N D I O S Y**  

---

**S A L V A M E N T O**  

---

**P R O V I N C I A**  

---

**D E S E V I L L A**

REDACTADO FECHA: 14 mayo 2021	APROBADO FECHA: 16 junio 2021	REVISADO.FECHA:
GTA/CPEIS/02 Página   1	GUÍA TÁCTICA DE ACTUACIONES DE GRADO II	



---

## I. DEFINICIÓN.

---

**Grado 2:** Se activan dos Parques Territoriales inicialmente y de forma automática, ya que, por la información obtenida previamente y la tipología del servicio a atender, puede afectar directa y gravemente a las personas, los bienes o al medio ambiente.

Los tipos de servicios a considerar de Grado II son;

a.- Incendios en edificación; Todos aquellos incendios que afecten a lugares cerrados y cubiertos construidos para ser habitado por personas o destinados para otro uso (incluido comercial, que no sea de Grado III).

b.- Accidentes de circulación: todas aquellas actuaciones que van encaminadas al salvamento de personas implicadas en un accidente con vehículos.

c.- Trabajos en altura: Aquellas intervenciones en las que exista riesgo de caída en altura superior a 2 metros o sea necesario el uso de equipos de protección individual contra caídas o sistemas de acceso, progresión y seguridad mediante cuerdas, escaleras o autoescaleras, dando especial prioridad a la propia seguridad del personal interviniente, y que no sean consideradas de GRADO I.

d.- Aquellas otras actuaciones que por su tipología puedan ser consideradas en principio de grado III, pero que por la información obtenida sólo es necesario la activación de 2 Parques Territoriales.

---

## II. OBJETIVOS GENERALES.

---

Establecer la sistemática de actuación en estos siniestros según los siguientes criterios:

- Seguridad en las actuaciones para los intervinientes y personas afectadas.
- Eficiencia y eficacia de medios y recursos a utilizar en la resolución.
- Reducir, minimizar y/o evitar las consecuencias, en la medida de lo posible, que dicho siniestro puede causar a las personas, bienes o al medio ambiente.
- Rehabilitar, en la medida de lo posible, aquellas circunstancias que se hayan alterado por el siniestro para restituir la normalidad.
- Coordinación de los parques territoriales actuantes.

---

## III. ACTIVACIÓN.

---

REDACTADO FECHA: 14 mayo 2021	APROBADO FECHA: 16 junio 2021	REVISADO.FECHA:
GTA/CPEIS/02 Página   2	GUÍA TÁCTICA DE ACTUACIONES DE GRADO II	



Se activan dos Parques Territoriales inicialmente y de forma automática, ya que, por la información obtenida previamente y la tipología del servicio a atender, puede afectar directa y gravemente a las personas, los bienes o al medio ambiente.

Se recabará toda la información posible durante el trayecto al siniestro, bien a través del CECOP y/o por medios propios según Servicio y siempre informando al primero para que sea recogido en SIGRID y comunicado al Mando de Guardia.

La activación del Mando de Guardia será a iniciativa propia dada la información recibida en CECOP o motivada por el responsable de la actuación. Ejemplos: complejidad técnica, organización y coordinación con otros sistemas, duración prolongada en el tiempo, etc....

---

#### IV. SISTEMÁTICA DE INTERVENCIÓN

---

La sistemática de intervención conlleva cierta flexibilidad a la hora de su aplicación, por lo que el mando de la intervención será quien varíe parte de este en aquellas situaciones que por sus características o circunstancias condicionantes así lo aconsejen y en concreto tener en cuenta el número del personal interviniente en primera llegada, características del vehículo, tiempo estimado de llegada de más efectivos activado, entorno de la actuación, disponibilidad de agua, material a utilizar, así como medios externos a utilizar, pero sin disminuir en ningún caso el nivel de seguridad de los intervinientes.

Tener en cuenta la capacidad operativa de la dotación en el lugar, dicha capacidad debe corresponder con las acciones que se pueden llevar a cabo en un cierto tiempo, con un material/vehículo determinados y número de personal para ello, por lo que se adaptara la sistemática de actuación a las capacidades operativas existente en cada momento priorizando los objetivos de seguridad de los intervinientes, y de igual modo, preservar la seguridad de los ciudadanos.

La Sistemática de Intervención debe contener como mínimo las siguientes fases:



#### 1º. PAUTAS INICIALES:

##### A.- LLEGADA AL SERVICIO/SINIESTRO;

REDACTADO FECHA: 14 mayo 2021	APROBADO FECHA: 16 junio 2021	REVISADO.FECHA:
GTA/CPEIS/02 Página   3	GUÍA TÁCTICA DE ACTUACIONES DE GRADO II	



- Breve VEO + PIDO (si a la llegada a QTH la situación es claramente más grave de lo previsto) e indicando exactamente ubicación.
- Confirmación del servicio o cambio de Grado. Se valorará el cambio a Grado I cuando se vea que sólo es necesario la intervención de un sólo Parque territorial para dicha actuación. Se valorará el cambio a Grado III cuando se confirme que la situación desborda los medios desplazados.
- Reacciones inmediatas, aquellas actuaciones iniciales encaminadas a evitar daños inminentes a personas o un agravamiento para bienes o al medio ambiente.

## **B.- RECONOCIMIENTO.**

**En general el reconocimiento tiene como objetivo obtener información del tipo:**

- Definir la situación, tipo de incidente. Afectación a personas, bienes, medio ambiente.
- Acceso de vehículo al siniestro y comprobación de entorno de seguridad.
- Salvamentos a realizar.
- Combustibles y tipos de combustibles alineados con la progresión del incidente que posibiliten una evolución favorable o desfavorable del mismo.
- Accesos o huecos al lugar del incidente que posibiliten la ventilación del incendio.
- Edificios, instalaciones o personas en la progresión virtual del incidente o sus derivados (humos, gases, compuestos peligrosos), que puedan quedar afectados.
- Detectar puntos seguros de anclaje operativo para inicio de las tareas de control del incidente.
- Evaluar los recursos (número y clase) necesarios para el control del incidente.
- Posibilidad de apoyos a las tareas (tomas de agua, accesos a vehículos, medios de protección, etc.).
- Sistemas o instalaciones de conducción energética, así como puntos de control de estas.

## **C.- INSTRUCCIONES INICIALES.**

En general todas aquellas instrucciones que el mando de la intervención crea oportuna realizar inicialmente encaminadas a conseguir los objetivos que se buscan y que puedan estar preestablecida por pautas operativas

Se darán órdenes concretas con detalles y que sigan el siguiente esquema.

### **SI.M.E.S**

REDACTADO FECHA: 14 mayo 2021	APROBADO FECHA: 16 junio 2021	REVISADO.FECHA:
GTA/CPEIS/02 Página   4	GUÍA TÁCTICA DE ACTUACIONES DE GRADO II	



**SI:** Situación. Qué pasa? ¿Dónde? Hacerse una idea de lo que está ocurriendo.  
**M:** Misión. (RT= ¿Qué hacer???, ¿Cómo? que tarea o acción operativa,  
**E:** Ejecución. (RT= ¿Con que?,) y RT=¿Con quién? Y ¿Por dónde??): que medios materiales y humanos y que acceso se va a utilizar.  
**S:** Seguridad: qué medidas de seguridad individuales o colectivas a tener en cuenta

#### D.- INFORME FLASH

Informe flash al CECOP (en menos de "15 min" después de la llegada) con el siguiente contenido:

"Estoy" + "Veo" + "*Recursos suficientes*". Confirmando que los recursos son adecuados al siniestro.

"Estoy" + "Veo" + "*dudas sobre balance de recursos*"-> Consulta a través del CECOP con el Mando de Guardia.

"Estoy" + "Veo" + "*Pido...*" (después del reconocimiento balance: recursos < siniestro). Se solicitan nuevos recursos, por una situación claramente más grave de lo previsto o por cambios en la misma, siendo ésta lo más precisa posible.

La intervención del Mando de Guardia será a iniciativa propia dada la información recibida en CECOP o motivada por el responsable de la actuación. Ejemplos: complejidad técnica, organización y coordinación con otros sistemas, duración prolongada en el tiempo, etc....

Es muy importante que la información que se transmita al Centro de Coordinación sea clara y con datos precisos:

- Tipo de incidente: Tipología y clase de Incendio, accidente de tráfico, etc.
- Lugar, población, paraje, carretera, coordenadas, etc.
- Posibles víctimas, edad, sexo, número, gravedad, atrapamiento, etc.
- Magnitud de incidente, Riesgos secundarios, afecciones, situación de accesos viales, etc.
- Persona de contacto y punto de encuentro.
- Otros recursos movilizados y su responsable para coordinación.
- Otros datos de interés para la eficacia y la seguridad en la intervención.

#### 2º. PLAN DE ACTUACIÓN.

Los medios humanos enviados a estos servicios **valorarán** el método de actuación más eficaz y eficiente, **teniendo en cuenta** medios propios disponibles, y en concreto **número del personal interviniente en primera llegada**, características del vehículo, tiempo estimado de llegada de segundo parque activado, entorno de la

REDACTADO FECHA: 14 mayo 2021	APROBADO FECHA: 16 junio 2021	REVISADO.FECHA:
GTA/CPEIS/02 Página   5	GUÍA TÁCTICA DE ACTUACIONES DE GRADO II	



actuación, disponibilidad de agua, material a utilizar, así como medios externos a utilizar.

Tener en cuenta la capacidad operativa de la dotación en el lugar, dicha capacidad debe corresponder con las acciones que se pueden llevar a cabo en un cierto tiempo, con un material/vehículo determinados y número de personal para ello, por lo que se adaptará la sistemática de actuación a las capacidades operativas existente en cada momento priorizando los objetivos de seguridad de los intervinientes, y de igual modo, preservar la seguridad de los ciudadanos.

El Plan de Actuación debe ir encaminado a reducir y/o eliminar los efectos que puedan tener la emergencia sobre las personas, los bienes y el medio ambiente principalmente, además de definir la zonificación de la misma a efectos de seguridad de los intervinientes y personas afectadas.

Si dichos efectos no existen se valorará la urgencia y el control de los mismos racionalizando los medios pudiendo establecerse el cambio a Grado I o 0

### **3º. FIN DE ACTUACIÓN.**

- Comunicación al CECOP de "FIN DE SERVICIO" con una descripción adecuada de la actuación.
- Recogida del material utilizado.
- Toma de datos necesarios para realizar Parte de Actuación e Informe.

### **LLEGADA A PARQUE.**

- Comunicación al CECOP de "LLEGADA A PARQUE".
- Puesta a punto del material y de los vehículos utilizados en el servicio.
- Comunicación al CECOP de "PARQUE DISPONIBLE "
- Realización de Parte de Actuación
- Realización de Informe.
- Realización de Debriefing

REDACTADO FECHA: 14 mayo 2021	APROBADO FECHA: 16 junio 2021	REVISADO.FECHA:
GTA/CPEIS/02 Página   6	GUÍA TÁCTICA DE ACTUACIONES DE GRADO II	